TUNDAYME
GAD PARROQUIAL

Nuestro compromiso es con ustedes...!!!

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE TUNDAYME

PRESUPUESTO GENERAL 2025

EDISON MIGUEL MERCHÁN AUCAY
PRESIDENTE

2023-2027

1. GENERALIDADES DE LA PARROQUIA

1.1.Constitución Jurídica de la Parroquia

Se crea la parroquia de Tundayme, perteneciente al cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, conforme lo publicado en el Registro Oficial N°460 del 13 de junio de 1994.

1.2. Extensión de la parroquia

La parroquia de Tundayme tiene una extensión territorial de 25643.75 hectáreas.

1.3. Datos poblacionales de la parroquia de acuerdo a información INEC censo 2010.

POBLACION GENERAL TUNDAYME 2023
952 habitantes

1.4. División Política y Administración de la Parroquia.

Tomando en cuenta la población existente en los diferentes sectores, la parroquia Tundayme está formada por barrios y comunidades que a continuación se detallan:

- Cabecera parroquial
- Valle del Quimi
- Etsa
- Churuwia
- Mirador
- Yanua Kim
- El Quimi
- Manchinatza Alto
- Numpaim San Carlos
- Las Orquídeas

2. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN

2.1. Base Legal que lo rige

El accionar del Gobierno Parroquial Rural de Tundayme, se rige en el siguiente marco Jurídico vigente:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Código Orgánico del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Ley Orgánica de Servicio Público
- Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
- Ley Orgánica de acceso y transparencia de la información publica

2.2. Misión

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme, es una organización gubernamental orientada a fortalecer la eficiencia y calidad de su administración, impulsando la democracia y la participación ciudadana, comprometidos con la labor social, acentuando los valores humanos e implementación proyectos y programas con criterios de sustentabilidad para contribuir al desarrollo social, económico, cultural y ecológico de la parroquia.

2.3. Visión

La parroquia Tundayme al 2023, aprovecha su condición estratégica y de frontera, para desarrollar sus bondades turísticas, mineras y productivas, con conciencia ambiental. Además, mejora y amplía su infraestructura básica, a la vez que fortalece su tejido social e institucional.

2.4. Valores

El colegiado del GAD, servidores y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia rural de Tundayme se comprometen a orientar su trabajo, bajo los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Responsabilidad
- Compromiso
- Lealtad
- Trabajo en equipo
- Solidaridad

2.5. Políticas Institucionales a corto plazo

La administración del Gobierno Parroquial Rural de Tundayme, en el año 2025 se ejecutará bajo las siguientes políticas:

2.5.1. Administrativas

- El Talento Humano técnico y administrativo necesario para la ejecución de planes, programas y proyectos, laborarán bajo la modalidad de contratación por el tiempo estrictamente necesario; según sea el caso ocasional u honorarios profesionales.

- El horario de atención al público en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural será de 08h00 a 12h00 y de 13h00 a 17h00, todos los días laborables.

- En caso de mingas en las comunidades a realizarse los días sábados, queda a consideración de los compañeros del área administrativa si desean acompañar.

- Reuniones en las comunidades fuera del horario de trabajo, si se requiere la presencia de algún técnico estará en la obligación de acompañar.

2.5.2. Financieras y Económicas

Para la construcción de algunas obras en la parroquia, se suscribirá convenios con el Gobierno Provincial y Gobierno Municipal del Cantón El Pangui, otras instituciones públicas y otras entidades no gubernamentales.

- La adquisición bienes y servicios, se realizarán estrictamente de acuerdo a los procedimientos que establece el Código Orgánico del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- La contratación de obras, se realizarán estrictamente de acuerdo a los procedimientos que establece el Código Orgánico del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.5.3. Construcción Obras y Servicios

- Para la ejecución de las obras se realizará mediante contratación, administración directa o mediante convenios con la comunidad; según convenga a los intereses institucionales y comunitarios, de acuerdo a la Normativa vigente.

- Para la construcción de obras por administración directa, se utilizará la mano de obra directa y calificada de la parroquia.

- Para la contratación de las obras por administración directa, se empleará el personal administrativo y técnico que labora en la institución, los mismos que actuarán siempre con transparencia y responsabilidad para con el noble pueblo de Tundayme.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura Orgánico Funcional es el principal instrumento que establece la estructura funcional del GAD Parroquial de Tundayme, así mismo define funciones y

responsabilidades de cada una de las unidades, que permitan mejorar la calidad, productividad y competitividad de los servicios públicos, para optimizar y aprovechar los recursos humanos y financieros.

3.1. PROCESOS GOBERNANTES

También denominados gobernadores, estratégicos, de dirección, de regulación o de gerenciamiento. Estos procesos son responsabilidad de emitir políticas y directrices para la generación del plan estratégico institucional del GAD Parroquial de Tundayme.

3.2. PROCESOS GENERADORES DE VALOR

Son responsables de generar el portafolio de productos y/o servicios que responden a la misión y objetivos estratégicos del GAD Parroquial de Tundayme.

3.3. PROCESOS HABILITANTES

Se clasifica en procesos habilitantes de asesoría y los procesos habilitantes de apoyo, estos últimos conocidos como de sustento, accesorio, de soporte y administrativos. Son responsables de brindar productos de asesoría y apoyo logístico para generar el portafolio de productos institucionales demandados por los procesos gobernantes, generadores de valor y por ellos mismos.

4. ESTRUCTURA ORGANICO FUNCIONAL DEL GAD PARROQUIAL DE TUNDAYME

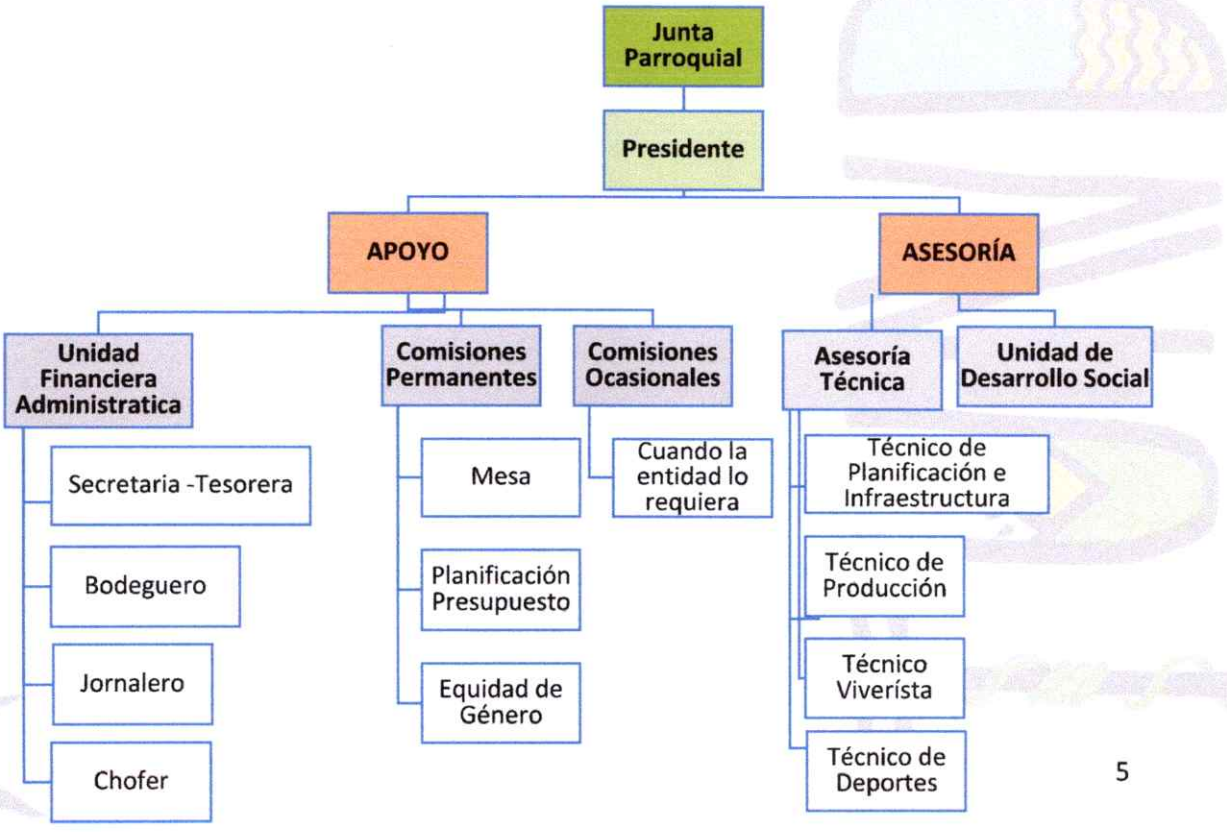

5. CUADRO TALENTO HUMANO

DENOMINACION	N°	N° MESES	RMU	V/MENSUAL	V/ANUAL
PROGRAMA ADM. GENERAL					
Presidente del GAD Parroquial	1	12	$1,150.00	$1,150.00	$12,600.00
Vocales	4	12	$470.00	$1,880.00	$22,560.00
Secretaria - Tesorera	1	12	$733.00	$733.00	$8,796.00
PROGRAMAS Y PROYECTOS					
Técnico Planificación - Civil	1	12	$1,086.00	$1,086.00	$13,032.00
Técnico de producción	1	12	$1,086.00	$1,086.00	$13,032.00
Chofer de camioneta	1	12	$585.00	$585.00	$7,020.00
Bodeguero	1	12	$985.00	$985.00	$11,820.00
Jornalero	1	12	$527.00	$527.00	$6,324.00
Viverista	1	12	$553.00	$553.00	$6,636.00
Técnico Especializado	1	12	$924.00	$924.00	$11,088.00
Técncio de fultbol	1	12	$733.00	$733.00	$8,796.00
TOTAL			**$8,832.00**	**$10,242.00**	**$121,704.00**

6. INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO INSTITUCIONAL

GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
PRESUPUESTO GENERAL DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS			
PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	**ASIGNADO**	**TOTAL**
1	INGRESO CORRIENTE		78,200.00
1.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		
1.8.06	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		
1.8.06.08	Aportes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales	78,200.00	
2	INGRESO DE CAPITAL		202,683.40
2.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN		
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	78,904.72	
2.8.08	Participaciones de Capital de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros		
2.8.08.01	Participaciones de Capital en los Ingresos Petroleros	123,778.68	
	TOTAL INGRESOS		280,883.40

Elaborado Por:

Lcda. Rashel Nicolle Sanchez Zhungo
SECRETARIA - TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

Aprobado Por:

Edison Miguel Merchán Aucay
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME SECRETARIA - TESORERA El Pangui - Zamora

PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME PRESIDENCIA

GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
PRESUPUESTO GENERAL

DETALLE DE GASTOS

GASTO CORRIENTE			
PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	**SUBTOTAL**	**TOTAL**
5	**GASTOS CORRIENTES**		
5.1	**EGRESOS EN PERSONAL**		**64,592.51**
5.1.01	**Remuneraciones Básicas**	**48,186.00**	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	48,186.00	
5.1.02	**Remuneraciones Complementarias**	**7,031.35**	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,015.50	
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	3,015.85	
5.1.06	**Aportes Patronales a la Seguridad Social**	**9,375.16**	
5.1.06.01	Aporte Patronal	5,613.67	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,761.49	
5.3	**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**		**3,607.49**
5.3.01	**Servicios Básicos**	**2,550.00**	
5.3.01.01	Agua Potable	150.00	
5.3.01.04	Energía Eléctrica	1,500.00	
5.3.01.05	Telecomunicaciones	900.00	
5.3.03	**Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias**	**1,057.49**	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	557.49	
5.7	**OTROS EGRESOS CORRIENTES**		**2,675.00**
5.7.01	**Impuestos, Tasas y Contribuciones**	**700.00**	
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos	700.00	
5.7.02	**Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos**	**1,975.00**	
5.7.02.01	Seguros	1,900.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	75.00	
5.8	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES**		**7,325.00**
5.8.01	**Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público**	**7,325.00**	
5.8.01.01.001	1% Aporte Conagopare Nacional	1,575.00	
5.8.01.01.002	2% Aporte Conagopare Provincial	3,150.00	
5.8.01.01.003	5 x mil Aporte Ministerio de Finanzas	2,600.00	
TOTAL GASTO CORRIENTE			**78,200.00**

Elaborado Por:

Lcda. Rashel Nicolle Sanchez Zhungo
SECRETARIA - TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

Aprobado Por:

Edison Miguel Merchán Aucay
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
SECRETARIA - TESORERA
El Pangui - Zamora Chinchipe

PRESIDENCIA
El Pangui - Zamora Chinchipe

GASTO INVERSIÒN			
PARTIDA	**DENOMINACIÓN**	**SUBTOTAL**	**TOTAL**
7	**EGRESOS DE INVERSIÓN**		**198,177.50**
7.1	**EGRESO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN**		**74,545.64**
7.1.01	**Remuneraciones Básicas**		55,680.00
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	35,712.00	
7.1.01.06	Salarios Unificados	19,968.00	
7.1.02	**Remuneraciones Complementarias**		7,641.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,821.00	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,820.00	
7.1.06	**Aportes Patronales a la Seguridad Social**		11,224.64
7.1.06.01	Aporte Patronal	6,586.60	
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,638.04	
7.3	**BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN**		**123,628.86**
7.3.02	**Servicios Generales**		32,473.00
7.3.02.01	Transporte de Personal	3,160.00	
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	500.00	
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción	550.00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	6,600.00	
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	8,063.00	
7.3.02.48	Eventos Oficiales	8,600.00	
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	1,000.00	
7.3.02.55	Combustibles	4,000.00	
7.3.04	**Instalaciòn, Mantenimiento y Reparación**		5,000.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Mantenimiento)	500.00	
7.3.04.17	Infraestructura	4,000.00	
7.3.04.05	Vehículos (Servicio)	500.00	
7.3.05	**Arrendamiento de Bienes**		1,000.00
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	1,000.00	
7.3.06	**Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados**		59,488.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigaciòn Especializada	1,000.00	
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	40,000.00	
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	12,088.00	
7.3.06.07	Servicios Técnicos Especializados	1,500.00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	200.00	
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General	4,700.00	
7.3.07	**Egresos en Informática**		1,100.00
7.3.07.01	Desarrollo de Sistemas Informáticos	400.00	
7.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informát	700.00	
7.3.08	**Bienes de Uso y Consumo Corriente**		18,567.86
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	1,000.00	
7.3.08.03	Lubricantes	217.86	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	650.00	
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500.00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	2,100.00	
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	800.00	
7.3.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	9,200.00	
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3,000.00	
7.3.08.23	Egresos para Sanidad Agropecuaria	1,100.00	
7.3.14	**Bienes Muebles no Depreciables**		500.00
7.3.14.03	Mobiliarios	500.00	
7.3.15	**Bienes Biológicos no Depreciables**		5,500.00
7.3.15.12	Semovientes	500.00	
7.3.15.14	Acuáticos	500.00	
7.3.15.15	Plantas	4,500.00	

7.5	**OBRAS PÚBLICAS**		**2.00**
7.5.01	**Obras de Infraestructura**		2.00
7.5.01 05	Transporte y Vías	1.00	
7.5.01.09	Construcciones Agropecuarias	1.00	
7.8	**TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN**		**1.00**
7.8.05	**Subsidio e Incentivo Económico**		1.00
7.8.05.16	Incentivo Económico para Actividades Agropecuarias	1.00	
8	**EGRESOS DE CAPITAL**		**4,505.90**
8.4	**BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO).**		**4,505.90**
8.4.01	**Bienes Muebles**		4,505.90
8.4.01.03	Mobiliarios	1,805.90	
8.4.01.04	Maquinaria y Equipos	2,100.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	600.00	
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN			**202,683.40**

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME SECRETARIA - TESORERA El Pangui - Zamora Ch.

Elaborado Por:

Lcda. Rashel Nicolle Sanchez Zhungo
SECRETARIA - TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

Aprobado Por:

Edison Miguel Merchán Aucay
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
PRESUPUESTO GENERAL
ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO 2025

ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO	
Ingresos corrientes	78,200.00
Gastos corrientes	-
SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	**78,200.00**
Ingresos de inversión	
Gastos de inversión	-
SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	
Ingresos de capital	202,683.40
Gastos de capital	-
SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL	**202,683.40**
Ingresos de financiamiento	-
Gastos de financiamiento	-
SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	-
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	**280,883.40**

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME SECRETARIA - TESORERA El Pangui - Zamora Ch.

Elaborado Por:

Lcda. Rashel Nicolle Sanchez Zhungo
SECRETARIA - TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

Aprobado Por:

Edison Miguel Merchán Aucay
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME PRESIDENCIA ZAMORA CHINCHIPE

7. DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

CAPITULO I: INGRESOS

El anteproyecto de Presupuesto entrará en vigencia a partir de 1 de enero de 2025 y se cerrará el 31 de diciembre de 2025.

La Secretaria Tesorera o quien haga las veces de Jefe de la Dirección Financiera en coordinación con las Unidades administrativas pertinentes serán responsables de la Ejecución del Presupuesto autorizado y de asegurar un control interno previo que evite la posibilidad de incurrir en compromisos y Gastos que excedan los montos aprobados.

Prohíbase la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria; por lo tanto, los ingresos que generen los gastos que se efectúan deberán formar parte del presente anteproyecto de Presupuesto.

Los ingresos que financian los egresos del GAD Parroquial son provenientes de la LEY 010 CTEA, en el sentido de que se eleve al 1 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PRODUCCION POR BARRIL DE PETROLEO PARA LA AMAZONIA aprobadas según registro oficial y de las asignaciones del Ministerio de Economía y Finanzas aportes de las juntas parroquiales estas serán registradas dentro de la contabilidad según las asignaciones mensuales que se establecen en el Estado de cuentas del Banco Central.

Ningún servidor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme podrá recibir dinero por concepto de impuestos, tasas, multas, etc.

Ningún servidor o empleado del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de recursos que haya fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente por la ley.

Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o en cheque, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta bancaria del depositario oficial en el día hábil siguiente a su recaudación.

CAPITULO II: EGRESOS

Ninguna autoridad, funcionario o empleado del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo financiero suficiente para el pago completo de la obligación correspondiente. Los contratos cuya ejecución deberá durar más de un período presupuestario podrán celebrarse cuando el Presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe

efectuarse en el periodo. Para el cumplimiento total de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerán asignaciones suficientes en el Presupuesto de cada período subsiguiente. Constituyendo cada partida un límite de gasto que no puede ser excedido; en caso de haber necesidad de asignación adicional se deberá realizar la Reforma Presupuestaria correspondiente.

Trimestralmente el Presidente parroquial con la Secretaria Tesorera quien hace las veces de Director Financiero fijará cupos de gastos que establezcan los márgenes y dentro de los cuales se podrán utilizar los créditos presupuestarios, para contraer compromisos y obligaciones y proceder a su pago.

La Secretaría Tesorera quien hace las veces de Jefe de la Dirección Financiera informará quincenalmente al Presidente parroquial sobre el estado de las partidas a fin de que las órdenes de pago se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios, para contraer compromisos y obligaciones y proceder a su pago.

No se consideran total o inmediatamente disponibles las partidas de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales determinados. En caso de insuficiencia de fondos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme resolverá la prioridad del gasto con el ajuste de las disposiciones legales pertinentes.

Toda orden de pago será realizada por el Secretario Tesorero que hace sus veces de Dirección Financiera, el funcionario que ordene o autorice el pago será solidariamente responsable con el Presidente por el uso indebido de fondos.

La Secretaria Tesorera quien hace sus veces de Contador General es responsable de formular oportunamente la contabilidad integrada al Sistema Gubernamental moderno por partida doble ESIGEF, así como la presentación de Estados financieros completos a Contraloría del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador y más obligaciones constantes en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

Cuando el presidente, vocales y empleados saliesen en comisión de servicios, percibirán un estipendio diario por concepto de viáticos independientemente de las remuneraciones del correspondiente cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley que regula este servicio.

8. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Los actos realizados y contratos celebrados con anterioridad a la promulgación de este anteproyecto se sujetarán a las Leyes y demás disposiciones vigentes a la fecha de su suscripción.

SEGUNDA. - El anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal del 2025 se sujetará conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, no obstante, queda facultado el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme, para incorporar aquellos elementos que considere convenientes y que deriven de lo dispuesto en El código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Es dado y firmado en la parroquia de Tundayme, cantón El Pangui, provincia de Zamora Chinchipe, en la sala de sesiones del Gobierno Parroquial, a los nueve días del mes de diciembre de 2024.

Lcda. Rashel Nicolle Sanchez Zhungo
SECRETARIA - TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
SECRETARIA - TESORERA
El Pangui - Zamora Ch.

Edison Miguel Merchán Aucay
PRESIDENTE GAD
PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
PRESIDENCIA
ZAMORA CHINCHIPE

TUNDAYME
GAD PARROQUIAL

Nuestro compromiso es con ustedes...!!!

CERTIFICACIÓN:

La presente resolución del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme, para el ejercicio económico del año 2025, fue discutida y aprobada en sesiones ordinarias del GAD Parroquial Rural de Tundayme, en primera instancia el viernes 06 de diciembre de 2024 y en segunda instancia el lunes 09 de diciembre del 2024.

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
SECRETARIA - TESORERA
El Pangui - Zamora Ch.

Lcda. Rashel Sanchez Zhungo
SECRETARIA TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

SANCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025.

En razón que la resolución del presupuesto para el ejercicio económico para el año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme, fue aprobado por el concejo Parroquial en sesión ordinaria y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, emito en sanción y dispongo su vigencia en los términos aprobados por el GAD Parroquial de Tundayme.

COMUNIQUESE A:

Vocales del GAD PARROQUIAL DE TUNDAYME.

- Sra. Zoraya Elizabeth Sanimbia Zamareño
- Sra. Noraima Maricela Narváez Marín
- Sra. Flor Amparito Calderón Fajardo
- Sr. Walter Omar Esparza Aguilar

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
PRESIDENCIA
CHINCHIPE

Sr. Edison Merchán Aucay
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 003-GADPRT-P-2024

El GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE TUNDAYME

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 238 señala que: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 240 determina que todos los Gobiernos autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 293 determina que, La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el capítulo III del Componente de Presupuesto en el Art. 95 determina el Contenido y finalidad.- Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

Que, en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el capítulo 111 del Componente de Presupuesto en el Art. 96 determina, Etapas del ciclo presupuestario.- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria; Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados; Que, el Art. 168 del COOTAD determina que la, Información presupuestaria.- Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública;

Que, el Concejo Parroquial de Tundayme, en sesión ordinaria del día lunes 09 de diciembre del 2024, debatió en segundo y definitivo debate la proforma presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2025 y POA 2025;

Que, el Concejo Parroquial de Tundayme, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre de 2024:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar por unanimidad, en **SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025 Y POA 2025, POR UN MONTO DE $280,883.40.**

Es dado y firmado en el Salón de Sesiones del Concejo Parroquial Rural de Tundayme, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro. Notifíquese y cúmplase.

G.A.D. PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
PRESIDENCIA
CHINCHIPE

Sr. Edison Merchán Aucay
PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.- CERTIFICO: Que la presente resolución fue discutida, analizada y aprobada en sesión ordinaria del lunes 09 de diciembre de 2024.

GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME
SECRETARIA - TESORERA
El Pangui - Zamora Ch.

Lcda. Rashel Sanchez Zhungo
SECRETARIA TESORERA
GAD PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME